



NOTIFICACIÓN
Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación al Decreto N° 1782 del 18 de septiembre de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las Evaluaciones Farmacológica y Farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro sanitario*", notificado el 10 de octubre de 2014 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/196/Add.1, que existe un nuevo proyecto de resolución mediante el "*cual se expide la guía de estabilidad de medicamentos biológicos*" en conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 22 del decreto N° 1782 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En razón a la nueva propuesta de reglamentación de los artículos 21 y 22 del decreto N° 1782 del Ministerio de Salud y Protección Social se habilita un plazo para comentarios al mismo, hasta el día 18 de marzo de 2016.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;
puntocontacto@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Fax: (+57-1) 606 4777

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí: